

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES****Resolución Directoral N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 06 ENE 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 102/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de abril de 2012; Resolución Directoral N° 501/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 27 de diciembre de 2013, y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de abril de 2012, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. Laddy Miscela Flores Córdova como funcionario responsable de brindar la información de Acceso Público del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; asimismo, se dispone su publicación en el Diario oficial "El Peruano" conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 501/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 27 de diciembre de 2013, se resuelve en el Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 041/2012-AG-PEBPT-DE del 02 de febrero de 2012 con efectividad al 31 de diciembre de 2013, dándosele las gracias a la Abg. Laddy Miscela Flores Córdova por los servicios prestados a la Entidad; asimismo en su Artículo Segundo se resuelve ENCARGAR a partir del 02 de enero de 2014, al Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con retención a su cargo de Abogado de la oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, debiendo asumir las funciones con eficiencia y responsabilidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los funcionarios responsables de brindar información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley; asimismo, el artículo 4° refiere que "todas las entidades de la administración pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave pudiendo ser incluso denunciados penalmente por delito de abuso de autoridad a que hace referencia el artículo 377° del código penal;

Resolución Directoral N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-CPM, sobre Designación de los funcionarios responsables de entregar la Información y de elaborar el portal de Transparencia, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, la entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones del Director Ejecutivo "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Abg. LADDY MISCELA FLORES CÓRDOVA, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Diario oficial "El Peruano" conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abogado designado en el artículo precedente, Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo

